



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CUAM/DOP/IR-038/FEFOM/2024
ACTA DICTAMEN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DICTAMEN
INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CUAM/DOP/IR-038/FEFOM/2024

EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EL **ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 12.27 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO "DE LA OBRA PÚBLICA" DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO, PROCEDÍO A REALIZAR EL DICTAMEN RELACIONADO CON LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CUAM/DOP/IR-038/FEFOM/2024**, RELATIVO A LA OBRA **2024.024.1.02 REENCARPETADO DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA, DE AVENIDA GUILLERMO PRIETO A AVENIDA MIGUEL HIDALGO, DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+280** UBICADA EN **COLONIA LOMA BONITA, CUAUTITLÁN MÉXICO** CUYO ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZÓ EL DÍA **VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO, ADQUIRIERON LAS BASES DE ESTE LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN.

- 1.- **CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.**
- 2.- **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S. DE C.V.**
- 3.- **CONSTRUCTORA GONZHER S.A. DE C.V.**

DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO, LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA SE LLEVÓ A EFECTO EL DÍA **DIÉCISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO** A LAS **10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA **DIÉCISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO** A LAS **11:00** DURANTE LA CUAL SE OTORGÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO REFERIDO, EN PRESENCIA DE CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS INSCRITAS.

EL DÍA **VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON LAS PERSONAS QUE REPRESENTAN AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS INSCRITAS A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, A EFECTO DE LLEVARSE A CABO EL ACTO DE APERTURA Y EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS; DE LAS CUALES SE DETERMINÓ:

- LA EMPRESA **CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.** CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S. DE C.V.** CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.
- LA EMPRESA **CONSTRUCTORA GONZHER S.A. DE C.V.** CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA; SIN EMBARGO, SE LE SOLICITA QUE ENTREGUE A LA BREVEDAD SU FACTOR DE RIESGO ACTUALIZADO.

PARA PROCEDER CON LA REVISIÓN DETALLADA (CUALITATIVA) DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN LOS ASPECTOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTS. 44, 45, 55, 56, 57, 58 Y 61.

000133

EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA PROPUESTA SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO "**COMPARATIVA DE INSUMOS**" Y "**RESUMEN DE EMPRESAS PARTICIPANTES**"

LOS COSTOS PRESENTADOS FUERON ANALIZADOS Y REVISADOS CONFORME AL MERCADEO DE LA ZONA, LA EMPRESA **CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S DE C.V.** ESTA DENTRO DE LOS PARÁMETROS, POR LO TANTO, GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. ASÍ MISMO SE LE SOLICITA ENTREGAR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNA COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN ANUAL 2023 Y PARCIALES 2024, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SU EXPEDIENTE TÉCNICO.

EN RESUMEN:

A) SE VERIFICO QUE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. CUAM/DOP/IR-038/FEFOM/2024.**

B) SE VERIFICO QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PRESENTADOS, SE APEGARAN A LO INDICADO EN LAS BASES, EN LO QUE CONCIERNE AL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENTRO DE UN MARCO DE VIABILIDAD.

C) SE VERIFICO QUE LOS MATERIALES CONSIDERADOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DE CADA EMPRESA, SEAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN Y DURABILIDAD REQUERIDOS PARA LA OBRA EN CUESTIÓN.

D) TAMBIÉN SE VERIFICO EN CADA CASO, QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMAS), SEAN LOS VIGENTES EN EL MERCADO AL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL CONCURSO.

RESUMEN DE PROPUESTAS:

EMPRESA	IMPORTE
CONSTRUCTORA MONTELONGO MO S.A. DE C.V.	\$1,291,741.81 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S. DE C.V.	\$1,329,910.79 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 79/100 M.N.)
CONSTRUCTORA GONZHER S.A. DE C.V.	\$1,314,743.83 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)

NOTA: EN TODOS LOS CASOS EL IMPORTE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

TOMANDO EN CONSIDERACION EL ANALISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y DOCUMENTACION PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE CONSIDERO QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA QUE OFRECE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MEXICO, PARA ENCOMENDARLE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA ES:

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA BARANDY S.A.S. DE C.V.

CON SU PROPUESTA DE: \$1,329,910.79 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 79/100 M.N.) UN IVA DE \$212,785.73 (DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) Y UN MONTO TOTAL DE \$ 1,542,696.52 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)

TIEMPO DE EJECUCION:

FECHA DE INICIO: **29 DE AGOSTO DE 2024**
FECHA DE TERMINACION: **27 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE ASENTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE PROCEDE A FIRMAR AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. JORGE LUIS CRISTALES VIQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

000135